

Lista de Preguntas Frecuentes sobre la Educación de niñas, niños y adolescentes Refugiadas y Migrantes

Matriculación

1. ¿Si las niñas, niños y adolescentes no han estado escolarizados en el Perú qué documentos podrán ser aceptados?

Para el registro de los/as niñas, niños y adolescentes en la plataforma virtual se tiene la opción de colocar los siguientes documentos: DNI, Carné de Extranjería, PTP, pasaporte, u otro documento que pueda acreditar la identidad de los menores. Cualquiera de estos es válido para hacer la solicitud. Asimismo, si son niñas, niños y adolescentes que no han estudiado antes en Perú deben colocar en “tipo de solicitud” la opción “primer ingreso”, y consignar el grado que les corresponde de acuerdo con la edad en la siguiente tabla:

Tabla 1. Relación de Grado-Edad establecido por MINEDU¹

Edad normativa	Grado/Sección	Nivel		Flexibilidad por NEE asociadas a discapacidad en EBR	Edad máxima sugerida para inicio en EBE
		EBR	EBE		
A partir de los noventa (90) días de edad		Inicial - Ciclo I	No aplica	No aplica	No aplica
3 años 4 años 5 años	Inicial 3 años Inicial 4 años Inicial 5 años	Inicial Ciclo II	Inicial		4 años 5 años 6 años
6 años 7 años 8 años 9 años 10 años 11 años	1er grado 2do grado 3er grado 4to grado 5to grado 6to grado	Primaria	Primaria	Hasta 8 años Hasta 9 años Hasta 10 años Hasta 11 años Hasta 12 años Hasta 13 años	8 años 9 años 10 años 11 años 12 años 13 años
12 años 13 años 14 años 15 años 16 años	1er grado 2do grado 3er grado 4to grado 5to grado	Secundaria	No tiene	Hasta 14 años Hasta 15 años Hasta 16 años Hasta 17 años Hasta 18 años	

¹ Resolución Ministerial N°665-2018-MINEDU

2. ¿Hasta qué periodo del año es posible matricular a niñas, niños y adolescentes en el colegio? ¿Puede matricularse a mitad de año?

Para el caso de niños y niñas del nivel inicial no hay una fecha límite para ser recibidos en un colegio durante todo el año escolar. Para los casos de primaria y secundaria, la norma de matrícula indica que la fecha límite para ser recibidos en un colegio es hasta los 45 días calendarios de iniciado el año escolar. Sin embargo, hasta el 22 de mayo está activa la plataforma www.matricula2020.pe que permitirá que niñas, niños y adolescentes se integren al sistema educativo público este año.

3. ¿A quién acudir en caso el MINEDU no responda las solicitudes de matrícula?

Todas las solicitudes registradas en la plataforma virtual hasta el 22 de mayo serán atendidas, designando una vacante para cada niña, niño o adolescente para este año 2020. Las comunicaciones a las familias se realizarán pasada esa fecha.

4. ¿Es posible que una niña, niño o adolescente no escolarizado en el Perú pueda ser aceptado mediante la estrategia "Encuentra tu vacante a Distancia"?

Actualmente la estrategia se denomina matrícula 2020. Sí es posible que una niña, niño y adolescente no escolarizado pueda ser aceptado en el sistema educativo. En este sentido, si una niña, niño o adolescente estudiará por primera vez en el Perú puede solicitar una vacante a través de la plataforma www.matricula2020.pe/ marcando la opción "primer ingreso". El grado será determinando en base a la Tabla 1.

5. ¿Cuántas vacantes reales habrá por región para este nuevo proceso?

Esto se determinará en base a la demanda que se registre en la plataforma. En todo caso, hay que recalcar que todos los estudiantes que se matriculen en la plataforma obtendrán una vacante.

6. ¿Existen números o contactos locales para poder hacer el traslado de menores de colegios privados a colegios públicos?

Las personas que no puedan acceder a la Plataforma para el registro de solicitudes, por falta de conectividad, deberán comunicarse con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción, o con la Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces, cuando corresponda, a fin de que puedan ser asistidas con el registro de solicitudes, a través de los medios que éstas dispongan durante el periodo establecido para el registro².

Tabla 2. Relación de especialistas de UGEL

UGEL	Responsable	Celular	Correo
DRELM	Luis Fernando Mendoza Ramos	976 969 257	mendozaramosluis@hotmail.com
UGEL 01	Daniel Suárez Velarde	989 633 569	dsuarezv@ugel01.gob.pe

² Resolución Ministerial N°00193-2020-MINEDU

UGEL 02	Karen Ebony Segura Valverde	958 355 400	karol.segura@ugel02.gob.pe
UGEL 03	María Mercedes Sánchez Machacuay	989 505 017	msanchezm@ugel03.gob.pe
UGEL 04	Alexander Rafael Zubieta Quinto	960 952 288	alexander.zubieta@ugel04.gob.pe
UGEL 05	Sara Carmen Pinto Zapana	999 389 731	spinto@ugel05.gob.pe
UGEL 06	Maribel Palomino Duarte	997 737 562	mpalomino@ugel06.gob.pe
UGEL 07	César Ceferino Méndez Bravo	980 610 550	cmendez@ugel07.gob.pe

Ubicación de Niveles

7. ¿Qué hacer si le piden constancias de estudios a las niñas, niños y adolescentes que vienen de colegios privados?

Para el registro en la Plataforma no es necesaria la presentación de documentos físicos. Toda información que se registre en la Plataforma tiene carácter de declaración jurada y puede ser verificada por el Ministerio de Educación y los directivos de las instituciones educativas públicas cuando estos lo estimen pertinente y a través de los medios con los que cuenten³.

8. ¿Cómo se realizará la prueba a distancia para determinar el grado al que pertenece la niña, niño o adolescente?

Para la matrícula en la plataforma matrícula 2020 no se está tomando la Prueba de Ubicación, esta se realizará cuando el Estado de Emergencia lo permita, como parte de la regularización de documentos.

9. ¿Los colegios privados tienen la posibilidad de entregar certificados virtuales?

Los documentos serán entregados con posterioridad y las escuelas públicas no los exigirán mientras se mantenga la cuarentena.

Educación a Distancia

10. ¿Se realizará alguna entrega de los materiales educativos? ¿todo el contenido será virtual?

La estrategia Aprendo en casa cuenta con materiales virtuales ubicados en la plataforma de dicha estrategia; además, se transmite por radio y televisión para que los estudiantes accedan a ella a través de los canales con los que cuenten.

11. ¿Hay alguna opción para aquellas familias con bajos recursos que no tengan la posibilidad de conseguir internet?

³ Resolución Ministerial N°178-2020-MINEDU, art. 2.

Para los casos de padres de familia con dificultades de acceso a internet que no puedan matricular a sus niñas, niños y adolescentes en la plataforma, pueden comunicarse al especialista asignado a la jurisdicción de su distrito. Ver Tabla 2.

Para identificar qué distrito pertenece a cada UGEL puede revisar el siguiente enlace:

<http://www.minedu.gob.pe/institucional/directorio-ugel.php>

Sin embargo, hay que recordar que la estrategia Aprendo en casa es multinivel; por lo que además de la web, también se cuenta con radio y televisión para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje de los estudiantes.

12. ¿Cómo se desarrollará la educación especial para las niñas, niños y adolescentes con necesidades específicas a distancia?

La plataforma está recepcionando solicitudes de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial. En este sentido, se asegura que las niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales accedan sin mayor inconveniente al contenido educativo una vez se les asigne una vacante.

13. ¿Qué pasa con los niños que no consiguen matrícula, pero deciden llevar los cursos de todos modos? ¿hay algún reconocimiento final? ¿puede servir en un examen de ubicación el próximo año?

Todo niña, niño y adolescente tiene posibilidad de obtener una vacante en un colegio público a través de la plataforma implementada por el Minedu www.matricula2020.pe/. La fecha límite para el registro es este viernes 22 de mayo.

Integración y Discriminación

14. ¿Qué debe de hacer los padres si hay una situación de discriminación contra las niñas, niños o adolescentes por parte de los docentes, incluso si es en el proceso de matriculación o para estudiantes quienes ya están en la escuela?

La plataforma donde se reportan irregularidades en el proceso de matrícula es Datea tu Cole. La comunicación se puede dar a través del correo electrónico dateatucole@drelm.gob.pe y WhatsApp 988 462 118 o al 944841691 (llamadas), los dos último disponibles los siete días de la semana.

15. ¿Cómo se denuncia situaciones de bullying y cuáles son las acciones de deben de tomar la institución en estos casos?

La plataforma donde se reportan situaciones de violencia en las escuelas es SíseVe. La comunicación se puede hacer a través del teléfono 0800-76888, que es gratuita y funciona a nivel nacional y mediante el portal web www.siseve.pe.

16. ¿Las instituciones educativas en Perú ofrecen alimentación a las niñas, niños y adolescentes refugiadas y migrantes? ¿Cómo hacemos para inscribir a las

niñas, niños o adolescentes refugiadas y migrantes en el programa de alimentación y cuáles son los criterios?

Un grupo de instituciones educativas a nivel nacional forman parte del programa de alimentación escolar Qali Warma, gestionado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Mayor información en <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

17. ¿Se ofrecen asistencia con transporte a la escuela?

Salvo en zonas específicas, sobretodo rurales, no se ofrece este tipo de asistencia.

18. ¿Se ofrecen asistencia para comprar materiales educativos?

No se ofrece este tipo de asistencia.

Documento elaborado por ACNUR